

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 19 de febrero de 2024

Febrero 18, 2024. Año 17, No.1793

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para poner a consideración del Congreso del Estado, la renuncia del Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Agua Prieta, Sonora, así como la aprobación de la propuesta de dicho órgano de gobierno, respecto de la persona que deberá ejercer las funciones de Presidente Municipal hasta la conclusión del presente periodo constitucional.
- 5.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Plantean reforma para garantizar que las personas con algún trastorno mental cuenten con cobertura de servicio médico

- El diputado Abramo Masso (PRI) presentó una iniciativa con ese propósito

El diputado Jericó Abramo Masso (PRI) impulsa una iniciativa con el objetivo es garantizar que las personas afectadas con alguna enfermedad mental, cuenten con una cobertura de seguro para soportar los gastos que realizan en el tratamiento de trastornos como depresión, ansiedad, bipolaridad, esquizofrenia, comportamiento alimentario, comportamiento disruptivo u otros con efectos discapacitantes.

La propuesta, enviada a la Comisión de Salud, adiciona un segundo párrafo al artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud mental y adicciones, publicado el 16 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Los cambios buscan establecer que “corresponderá a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas emitir las disposiciones de carácter general, con previa opinión de la Secretaría de Salud, al que las instituciones de seguros se deberán sujetar, a efecto de ofrecer planes de protección específicos a personas diagnosticadas con algún trastorno mental por parte de una institución pública del Sistema Nacional de Salud, estableciendo cláusulas tipo de uso obligatorio para los contratos de seguro en materia de salud mental”.

El documento señala que el 16 de mayo de 2022 se publicó en el DOF el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud mental y adicciones, con cambios sustanciales al modelo tradicional de atención.

Este nuevo modelo que establece un enfoque y una atención novedosa en el cuidado de la salud mental y en la prevención de las adicciones, al considerar que estas tendrán un carácter prioritario dentro de las políticas de salud, conforme al artículo 4o. constitucional y a los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

De esta forma, se reconoce el grave problema que hay en el país para las personas que padecen alguna afectación en su salud mental, situación que se agravó durante la pandemia del virus SARS-CoV-2.

Por ello, el diputado Abramo Masso resalta que la atención y el cuidado de una persona diagnosticada con una enfermedad mental requiere de los servicios de profesionales en la materia, así como del suministro de medicamentos especializados, situación que implica la erogación de sumas económicas importantes, en detrimento del patrimonio de quienes no pueden ni siquiera sufragar sus gastos del día a día.

Argumenta que en nuestro país no existe una cifra exacta de personas que tienen depresión, ansiedad, bipolaridad, esquizofrenia, entre otros muchos, que son causantes de discapacidad si no son tratados oportuna y adecuadamente y, peor aún, que no hayan sido diagnosticados.

Por ello, concluye, es necesario fortalecer las acciones que ya está ejecutando el Gobierno de México, a través de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, a fin de atender a personas con alguno de estos padecimientos.

Impulsan iniciativa para establecer en la ley que aerolíneas devuelvan la TUA a pasajeros que no aborden su vuelo

- El diputado Carrillo Soberanis (PVEM) presentó una iniciativa que reforma la Ley de Aeropuertos

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (PVEM) presentó una iniciativa que reforma el artículo 69 de la Ley de Aeropuertos, para establecer la obligación de las aerolíneas de regresar el importe correspondiente a la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) a los usuarios que no aborden un vuelo previamente adquirido.

Precisa que “los concesionarios y permisionarios del servicio de transporte aéreo deberán devolver el importe total de la Tarifa de Uso de Aeropuerto a los pasajeros que no se hayan presentado al aeródromo para abordar su vuelo”.

El documento, turnado a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, señala que el plazo para la devolución de los recursos no podrá exceder los 30 días naturales a partir de la fecha del vuelo no abordado.

Indica que será obligación de los concesionarios y permisionarios poner a disposición de los pasajeros de manera oportuna toda la información correspondiente al proceso de devolución de la TUA.

Asimismo, considera que resulta fundamental fortalecer la normatividad en la materia, a fin de facilitar que los usuarios obtengan dicho importe del dinero pagado por ese concepto cuando por alguna circunstancia no usaron el aeropuerto.

Explica que, si bien algunas líneas aéreas cuentan en sus páginas de Internet con un apartado específico sobre la TUA en donde se indican los montos que cobra cada aeropuerto y se señala el procedimiento que el cliente debe seguir para solicitar un reembolso por un vuelo no abordado, la información no es conocida por la mayoría de los clientes, además el trámite administrativo puede resultar engorroso.

“Durante años, las aerolíneas se han quedado con el dinero correspondiente a la TUA, aunque el usuario no haya usado el aeropuerto, lo que supone una cantidad millonaria en detrimento de los consumidores”, subraya.

De acuerdo con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), las aerolíneas son las encargadas directas de cobrar la totalidad de la TUA por los boletos vendidos, pero únicamente depositan a la cuenta bancaria de cada grupo aeroportuario el monto correspondiente a las personas que sí volaron.

De ahí la trascendencia de aprobar esta reforma, concluye el legislador, a fin de beneficiar a los usuarios que, por alguna circunstancia, no pudieron realizar su vuelo en cualquiera de los aeropuertos de nuestro país.

Piden que sea requisito para licencia de portación de armas no haber sido condenado por delito en contra de mujeres

- La diputada Ascencio Ortega (Morena) plantea reformar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

La diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega (Morena) busca reformar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a fin de incorporar como requisito para expedir la licencia de portación de armas, en el caso de personas físicas, no haber sido condenado por delito violento cometido en contra de mujeres, niñas y niños.

La iniciativa, de modificación al inciso D) de la fracción I del artículo 26 de dicha ley, precisa que la finalidad es evitar, en algún grado, los crímenes violentos con armas de fuego cometidos en contra de estos sectores de la población.

Resalta que un arma de fuego y una persona violenta es la peor combinación que puede existir, por lo que las mujeres y las familias que se encuentran con alguien así corren un grave peligro, debido a que en cualquier momento pueden ser gravemente agredidas.

Un arma de fuego potencializa el daño y agresión que se pueden ejercer en contra de una mujer; es por ello que el Estado debe garantizar que este tipo de instrumentos no estén disponibles para agresores de mujeres.

El documento, remitido a la Comisión de Defensa Nacional, menciona que, de acuerdo con especialistas y estudios, el acceso a armas de fuego ha aumentado la violencia y los crímenes cometidos en perjuicio de este grupo.

Precisa que, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en seis de cada 10 feminicidios se utiliza un arma de fuego. “En cuanto a los medios utilizados en el homicidio, el arma de fuego es utilizada en más de la mitad de este tipo de defunciones.

Afirma que la violencia feminicida con el uso de armas de fuego ha aumentado: “A principios de la década de los 2000, tres de cada 10 mujeres eran asesinadas de esta manera, pero en 2010 pasaron a representar 54.3 por ciento”.

Por otro lado, agrega, 125 mil mujeres denunciaron haber sido amenazas por sus parejas con un arma de fuego o blanca. De éstas, 25 mil fueron agredidas con arma de fuego. “El uso de armas de fuego para asesinar a las mujeres se ha incrementado en un 13.4 por ciento en las viviendas, durante los últimos cinco años”.

Ante ello, la legisladora considera que la reforma es necesaria para “atender un problema social que estamos viviendo, es una medida proporcionada a las previsiones que ya existen y resulta idóneo para evitar que personas con claros antecedentes de violencia tengan acceso a un arma de fuego, ya sea en lo individual o como parte de una corporación que tiene una licencia colectiva”.

Plantean prohibir a patrones exigir a las y los trabajadores exámenes de diagnóstico del VIH

- El diputado Oscar Moguel Ballado (MC) propone reformar la Ley Federal del Trabajo

Con el propósito de prevenir la discriminación hacia personas que viven con virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y asegurar sus derechos, el diputado Oscar Octavio Moguel Ballado (MC) impulsa iniciativa que reforma los artículos 133 y 134 de la Ley Federal del Trabajo.

Busca prohibir a los patrones o a sus representantes exigir a las y los trabajadores la realización de exámenes de diagnóstico del VIH, para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo, y exceptuar a las y los empleados de realizarse dichos estudios dentro de sus obligaciones.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, expone que, según el Inegi, 26.2 por ciento de la población mayor a 18 años no estaría dispuesta a contratar a una persona que vive con este padecimiento. “Eso no sólo es una suposición, sino refleja una de las principales barreras de exclusión que enfrenta la población con VIH en México”.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) examinó, entre 2014 y septiembre de 2020, a 334 incidentes de presunta discriminación dirigidos a personas afectadas por el virus. De este conjunto, 64 por ciento representó quejas dirigidas hacia individuos particulares, mientras que 36 por ciento se centró en funcionarios públicos.

Argumenta que la discriminación relacionada con la condición de salud, específicamente aquella vinculada a vivir con VIH, se asoció con la discriminación basada en la orientación sexual en uno de cada seis casos y con la discriminación de género en uno de cada 10. Las personas afectadas experimentaron discriminación en el ámbito laboral (40 por ciento) y en el sector de la salud (33 por ciento).

Moguel Ballado relata que, según el Conapred, una manera en que las empresas y empleadores discriminan y atentan contra los derechos de las personas que viven con la enfermedad es obligarlas a someterse a pruebas de detección, a veces sin su consentimiento, durante los procesos de contratación y ascenso laboral, además de utilizar estos resultados para excluir a aquellos que su diagnóstico es positivo.

Esto, añade, a pesar de que desde 2015 el organismo estableció que llevar a cabo pruebas de detección del VIH como requisito para obtener empleo y utilizar los resultados en el proceso de selección viola el derecho al trabajo, a la igualdad y no discriminación, estas prácticas persisten.

Además, la Suprema Corte de Justicia (SCJN) estableció en la sentencia 43/2018 que exigir el examen de VIH como requisito para acceder al trabajo viola el derecho a la igualdad, pues permitiría negar el empleo a las personas, simplemente por su condición de salud, lo que está prohibido por el artículo 1º de la Constitución Política.

Al considerar que en el país cerca de 250 mil personas viven con el virus, significa que 4 de cada mil personas la tienen y un gran número de individuos forman parte de grupos que han sido históricamente estigmatizados, lo cual los expone a un mayor riesgo de enfrentar discriminación en múltiples dimensiones; por ello, “es esencial abordar esta problemática desde diversas perspectivas”.

Indica que es crucial que se establezcan derechos y deberes explícitos en la legislación laboral que contribuyan a asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que conviven con el VIH.

Estados recibirán más recursos federales en el 2024, destaca estudio del IBD

Publicado: 18 Febrero 2024



- ***En el 2024 el gasto federalizado aumentó 0.3% en términos reales respecto de 2023, al ubicarse en 2 billones 556,838.5 millones de pesos.***
- ***La Ciudad de México recibirá 30.1% mayor gasto federalizado en comparación con el ejercicio fiscal anterior debido a la resectorización al Ramo 47 del gasto federalizado para Salud Pública.***

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado para el año fiscal en curso, el Gasto Federalizado aumentó 0.3% en términos reales respecto de 2023, al ubicarse en 2 billones 556,838.5 millones de pesos (mdp), según un reporte de la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (IBD).

El análisis realizado por el investigador Vladimir Herrera González, explica que este incremento de los recursos que se destinarán a las entidades federativas se explica por el crecimiento del Ramo 33 Aportaciones Federales (1.6%), el Ramo 25 Previsiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (8.2%) y los Convenios de Descentralización (1.5%).

Por otro lado, resalta el hecho de que 19 entidades federativas presentan crecimientos reales en su Gasto Federalizado, entre las que destacan: Ciudad de México (30.1%), Baja California Sur (7.6%), Querétaro (3.6%), Guerrero (2.4%), Oaxaca (2.4%) y Nuevo León (2.3%).

En contraparte, 13 entidades federativas muestran reducciones entre las que sobresalen: Campeche (-6.8%), Guanajuato (-4.1%), Nayarit (-4.0%) y Tabasco (2.5%).

El Gasto Federalizado son las transferencias que realiza la Federación a los gobiernos locales, las cuales representan su principal fuente de ingresos. Se conforma principalmente por los ramos 28, 33, 25 y 23, entre otros programas.

El reporte global de gasto federalizado, así como los análisis por cada una de las entidades federativas se pueden consultar en la siguiente dirección: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6151>

Demandan desde el Senado acciones para solucionar contaminación de fuentes naturales de agua

Publicado: 18 Febrero 2024



- ***El 59.1 por ciento de los ríos, arroyos, lagos, lagunas, presas y zonas costeras que se monitorean están contaminados, alertan senadores del PT.***

Senadores del Grupo Parlamentario del PT solicitaron a la Comisión Nacional del Agua y a sus homólogas en todos los estados del país que, de manera coordinada, implementen un plan emergente para solucionar el problema de contaminación de cuencas, ríos, arroyos, lagos, lagunas, presas y zonas costeras, con el objetivo de garantizar el derecho humano al acceso al agua de calidad para todas las y los mexicanos.

Las y los legisladores indicaron que, información de la Red Nacional de Medición de la Calidad del Agua (Renameca), revela que el 59.1 por ciento de los ríos, arroyos, lagos, lagunas, presas y zonas costeras que se monitorean están contaminados.

“Sólo 40.9 por ciento de las fuentes de agua superficial en nuestro país pasan las normas de calidad que garantizan el acceso efectivo al agua potable para la población”, señalaron las senadoras Geovanna Bañuelos de la Torre, Cora Cecilia Pinedo Alonso, Martha Cecilia Márquez Alvarado y el senador Joel Padilla Peña.

Agregaron que este estudio da cuenta que, de los cuatro mil 233 sitios, que son considerados por la Comisión Nacional del Agua (Conagua), el 30.0 por ciento no cumple con la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBOS), Demanda Química de Oxígeno (DQO), Toxicidad y/o Enterococos.

“Mientras que 29.1 por ciento no cumple con las normas de sanidad relativas a organismos como la Escherichia coli, Coliformes fecales Sólidos suspendidos totales o el porcentaje de saturación de oxígeno disuelto”.

Los legisladores mencionaron que Fernando González Villarreal, coordinador Técnico de la Red del Agua UNAM y director del Centro Regional de Seguridad Hídrica, señaló que el 71 por ciento del territorio nacional presenta un grado de presión hídrica alto o muy alto, lo cual significa que ya no se pueden abastecer nuevas demandas; y 106 municipios tienen alta vulnerabilidad a las sequías

“González Villarreal ha denunciado que el 60 por ciento de los cuerpos de agua presenta algún grado de contaminación, 157 acuíferos están sobreexplotados, además de que el 50 por ciento del territorio ha perdido su cobertura vegetal original. Factores que, aunados a los efectos del cambio climático, plantean un escenario de alteración del sistema hidrológico”.

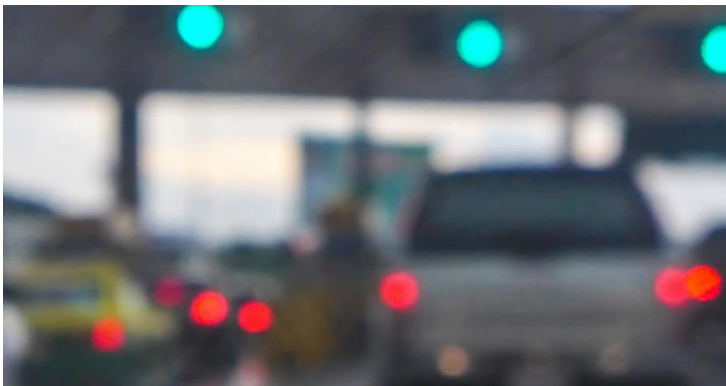
Ante esta situación, Bañuelos de la Torre, Pinedo Alonso, Márquez Alvarado y Padilla Peña pidieron a la Conagua y a sus homólogas en el país, que implementen campañas de difusión y de información relativa al problema de la contaminación de las fuentes de agua dulce, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la importancia de preservarlas para garantizar su acceso.

“Es fundamental que las autoridades de los distintos órdenes de gobierno tomen acciones contundentes para prevenir y remediar la contaminación del agua dulce superficial y de los acuíferos, con el objetivo de garantizar el derecho humano al agua. Trabajar por ello es por el bien de la nación, de la población y sobre todo de las personas que se ven afectadas ante la accesibilidad de este recurso natural”.



Enviar más elementos de la Guardia Nacional para seguridad en carreteras, urgen en el Senado

Publicado: 18 Febrero 2024



- ***Durante 2022, los asaltos al autotransporte representaron pérdidas de alrededor de siete mil millones de pesos, señala la senadora Verónica Martínez***

La senadora Verónica Martínez García hizo un llamado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Guardia Nacional para que instrumenten una estrategia y destinen un mayor número de elementos a lo largo de la Red Nacional de Carreteras.

Explicó que, de acuerdo con datos de la Fiscalía General de la República y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante 2023 se denunciaron 13 mil 848 asaltos en las carreteras del país, lo que constituyó un incremento del 4.6 por ciento respecto a los que se cometieron en 2022.

La legisladora del PRI agregó que tan sólo en las carreteras del Estado de México y Puebla, en este periodo se registraron siete mil 445 asaltos.

Por ello, argumentó en un punto de acuerdo que inscribió en la Gaceta Parlamentaria del miércoles 14 de febrero, es necesario reforzar la seguridad de quienes circulan en ellas, debido al incremento de los asaltos y otros hechos delictivos que se han registrado en los últimos años.

Martínez García pidió a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Fiscalía General de la República y a las Fiscalías Generales de Justicia de los estados, que trabajen de manera coordinada con la finalidad de evitar que haya impunidad en la comisión de este tipo de delitos.

Destacó que los daños al patrimonio de los automovilistas también impactan al sector productivo del país, ya que, ante el incremento de las conductas delictivas en las carreteras, se afecta a las diferentes cadenas de valor e incide en el costo del traslado de mercancías, productos y materias primas, al perjudicar al consumidor final por ser quien asume los altos precios que se generan en los respectivos mercados debido a dicha coyuntura.

“Se estima que, durante 2022, con la comisión de estos delitos a los autotransportes se han generado pérdidas de alrededor de siete mil millones de pesos, lo que obedece a la comercialización de los productos, materias primas o mercancías en el mercado informal, en precios que no corresponden a sus costos de producción”, indicó.

La senadora reveló que los productos más robados son hidrocarburos, químicos y ropa, mismos que en su conjunto equivalen a casi el 81 por ciento del total de carga robada, mientras que un siete por ciento son alimentos, y el resto corresponde a diversos productos, mercancía o materias primas.

El punto de acuerdo fue turnado a la Comisión de Seguridad Pública, para su análisis y dictamen correspondiente.

El INE avala formato para recabar preguntas del segundo debate

El Universal
SÁBADO 17 FEB. 2024 - 10:37 A. M.

Se establece que las preguntas se recabarán en plazas públicas del país, así como de Los Ángeles, California y Dallas, Texas, que serán videograbadas.

La Comisión Temporal de Debates del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó por unanimidad el anteproyecto para el formato del segundo debate de los candidatos presidenciales, a realizarse el 28 de abril.

Se establece que las preguntas se recabarán en plazas públicas del país, así como de Los Ángeles, California y Dallas, Texas, que serán videograbadas, ello para garantizar la participación de todos los sectores de la población, sumado a los filtros de los moderadores para seleccionar los cuestionamientos para evitar filias y fobias contra o hacia algún aspirante.

Conoce las reglas básicas para los tres debates presidenciales

#Elecciones2024MX



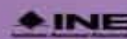
Fechas: domingos **7 y 28 de abril** y **19 de mayo**, a las **20:00 horas**, en la Ciudad de México.



Formato: **flexibilidad** - interacción entre candidaturas y participación ciudadana



Temas a debatir: seguridad, economía, combate a la corrupción, salud, educación y pobreza, medio ambiente, migración y política exterior, atención a grupos en situación de vulnerabilidad, política y gobierno.



Ley Olimpia puede aplicarse en menores de edad: Observatorio Sonora por la Seguridad

En relación al caso de acoso del plantel de Nuevo Hermosillo del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, los menores de edad no están exentos de la Ley Olimpia



Manifestantes afuera del Congreso Local pidiendo la Ley Olimpia / Foto: Anny Peñuñuri / El Sol de Hermosillo

Gustavo Moreno / El Sol de Hermosillo

La **Ley Olimpia** puede aplicarse en menores de edad, sin embargo debe ser al amparo de instituciones encargadas de atender a **adolescentes** infractores, indicó **Krimilda Bernal Hoyos**.

La directora del **Observatorio Sonora por la Seguridad** indicó que, en relación al caso de acoso del plantel de **Nuevo Hermosillo del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora** (Cobach), los menores de edad no están exentos de la **Ley Olimpia**.

“En teoría la **Ley Olimpia** tiene como objetivo proteger el derecho a la intimidad personal, el ejercicio libre y protegido de los **derechos sexuales** para salvaguardar la integridad de las personas, tanto para hombres como para las mujeres”, dijo.

En ese sentido, destacó que es importante reconocer el **ciberacoso** como una realidad que lastimosamente se ha ido naturalizando en la realidad cotidiana de los **medios digitales**.

Por tal motivo, destacó que cuando la **violencia sexual** se comete en el mundo digital, es igual de preocupante y relevante como en el mundo real, ya que sus **repercusiones en las víctimas** son igual de reales, tanto emocional como psicológica y físicamente.

“En cuanto a si la ley aplica para menores de edad, la respuesta corta es sí; pero por lo mismo que **son menores de edad** hay instituciones específicas que se encargan de regular este tipo de delitos. Existe la **Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes** y ahí regulan este tipo de casos”, agregó.

Por otro lado, resaltó que es bastante preocupante que las y los **menores de edad incurran en este tipo de delitos**, comúnmente cometidos por personas mayores de edad.

“Y por esos delitos claro que debe haber una sanción como tal. **No puede existir impunidad para nadie** y debe haber consecuencias tanto de las autoridades escolares como de la fiscalía. **Las víctimas merecen un entorno seguro** y poder ir a la escuela sin miedo. No es posible que un lugar que es prácticamente tu segunda casa esté en peligro”, señaló.

Destacó que hasta el momento, la **Ley Olimpia en Sonora** se ha aplicado en aproximadamente tres ocasiones, desde su aprobación en octubre del 2021.

Urge que aspirantes a cargos populares aborden agenda de la discapacidad

La Coalición por la Discapacidad en Sonora buscará visibilizar agenda política en el proceso electoral



Gabriela Quintero señala que "son pocas las personas con alguna discapacidad que tienen un cargo político, porque hay una omisión sistemática" / Foto: Carlos Villalba | El Sol de Hermosillo

Adal Navarro / El Sol de Hermosillo

Colectivos, asociaciones y activistas independientes por la discapacidad, buscan crear la **Coalición por la Discapacidad en Sonora**, para exigir que la **agenda política de la discapacidad sea tomada** en cuenta en el próximo proceso electoral.

Gabriela Quintero Cota, integrante de Comunidad y de la **Asociación Civil de personas Ciegas y de Baja Visión**, dio a conocer que el objetivo de esta coalición es fijar una agenda en favor de las personas con algún tipo de discapacidad y que, quienes aspiran a un cargo de elección popular se comprometan con esta agenda ya que, dijo son muchos años de omisión por parte de los actores políticos y sus partidos.

Mencionó que **es urgente que se tome en cuenta este tema** y que se llegue con él a las distintas cámaras y ayuntamientos, debido a que hacen falta políticas públicas que realmente abonen al tema de la **inclusión de personas con discapacidad en la sociedad**.

Asimismo, apuntó que son pocas las personas con alguna discapacidad que tienen un cargo político, porque "hay una omisión sistemática",

La activista señaló: "Jurídicamente no hay ninguna certeza para que una persona con discapacidad que aspire a estar en una planilla de regidores o candidatura local pueda llegar a hacerlo, ya que hay un juego de simulación, que desde hace años está presente en el país.



Gabriela Quintero Cota forma parte de la Asociación Civil de personas Ciegas y de Baja Visión / Foto: Kimberly Ortega | El Sol de Hermosillo

Refirió también que en todos los mítines y asambleas de los partidos políticos de la entidad están presentes personas con alguna discapacidad; sin embargo, sus peticiones y exigencias pocas veces son resueltas.

Sólo en sus eventos incluyen a personas con discapacidad

“Si te vas a las redes sociales, de color del partido que me digas veremos a estas personas, en sus asambleas, eventos en colonias, siempre hay personas con discapacidad”, expresó.

Por otro lado, recordó que el **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEPC)** no ha emitido las acciones afirmativas que fueron solicitadas en la consulta que ellos mismo realizaron a personas con discapacidad el pasado mes de diciembre.

En dichas acciones se buscaba asegurar lugares dentro de las planillas de regidores, en las candidaturas a diputaciones, lo cual es importante, pues dado que debe haber representación de las personas que viven la causa.

“Históricamente nos han demostrado, tanto partidos como actores políticos, que las personas que llegan no les interesa el tema, tan es así que se continúa en pleno 2024 en un sistema asistencial; es decir, no hay un programa para empoderar a personas con discapacidad y fortalecer la autonomía e independencia y no hay ningún interés en hacerlo, por eso la exigencia”, detalló.

Para el **próximo proceso electoral**, explicó que es importante para la causa que las personas con discapacidad busquen espacios como regidores, ya que el puesto o la función de este es el puente entre las dependencias municipales y el ciudadano, lo que ayudaría a impulsar políticas públicas desde cabildo.

“Obligar a que las mismas dependencias municipales aborden el tema al mismo tiempo que el regidor las está impulsando en la ciudadanía”, detalló.

Para finalizar destacó que actualmente se está trabajando en la agenda política, por lo que realizó un llamado a asociaciones y colectivos que deseen integrarse a esta causa para generar esta agenda política, la cual se dará a conocer dentro de las siguientes semanas.

Propone Morena creación de estancias de medio tiempo para ancianos

[Víctor Ballinas](#)

16 de febrero de 2024 16:44

Ciudad de México. El diputado de Morena, Esteban Del Razo, en manifestó que impulsa una iniciativa para la creación de estancias de medio tiempo para adultos mayores en el país. Funcionarían, explicó, “de forma similar a las estancias infantiles”. Para ello propone reformar el artículo quinto de la Ley de los Derechos de las Personas Adultos Mayores, a fin de que la Secretaría del Bienestar se haga cargo de implementar este programa que permitirá combatir el abandono en el que se encuentra mucha población.

La propuesta plantea que las estancias ofrezcan atención médica, psicológica y trabajo social, además, de actividades físicas, recreativas, educativas y de interacción social. Destacó que su propuesta surgió “de lo que he visto en los recorridos diarios que realiza. “Nadie puede abusar de la vulnerabilidad del adulto mayor. También tenemos que protegerlos también de sus propios familiares. Duele ver el abuso, cuando los hijos les roban las pensiones, o cuando los tienen prácticamente secuestrados, son ignorados, violentados”.

Se requieren, aseveró el legislador en conferencia de prensa, políticas públicas que permitan a los adultos “vivir su vejez con dignidad”. La intención es garantizar su derecho a contar con estancias de medio tiempo, fomentar su bienestar, promover su inclusión social, brindarles una oportunidad de participar activamente en la vida comunitaria.

Detalló que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el 16 % de adultos mayores vive en abandono y maltratado, 20% en soledad y olvidados por familiares y 30 % dependen de cuidados permanentes siendo el maltratado psicológico el más frecuente seguido del físico y el económico.

Lo que se busca con esta propuesta es que sean atendidos de manera adecuada, mientras sus familiares se encuentran trabajando, pero “también se ayuda a que no se les abandone ni maltrate”.

Resaltó que “a las 7 de la mañana en las que salimos a trabajar los dejamos en las estancias y una vez que salimos de trabajar pasamos a recogerlos y los llevamos a nuestras casas. Son estancias, así como las estancias que existan para los niños, sería el funcionamiento similar para atender a los adultos mayores, pero de una manera profesional... adultos que están abandonados y adultos que han sufrido accidentes porque los familiares tienen que salir a trabajar los dejan solos y cuando regresan ya se cayeron, ya se fracturaron, ya se desmayaron”.

Piden debatir políticas sobre cuidado del agua

Legisladores consideran que se debe priorizar la inversión en infraestructura para el cuidado del recurso; urgen a tecnificar el riego agrícola y reutilizar las aguas residuales



Piden debatir políticas sobre cuidado del agua **Foto: Especial**

Por: **JORGE BUTRÓN**
- 19/02/2024 01:00

Ante la aguda sequía y escasez de agua que presenta el país, diputados federales consultados por La Razón coincidieron en que es necesario comenzar a crear nuevas políticas públicas encaminadas a conservar el agua, con el fin de evitar una crisis mayor.

El presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, Rubén Muñoz, aseguró que se requiere generar un nuevo debate para los tiempos actuales, en el que se priorice más inversión en infraestructura para garantizar el líquido para la población.

“Para el Valle de México se requiere de nuevas fuentes de abastecimiento y yo propondría tecnificar los distritos de riego agrícola de Hidalgo, Michoacán y el Valle de México, ya que con ello podríamos darle agua por 50 años a la Ciudad de México”, sostuvo el morenista.

Dijo que se requiere reutilizar las aguas residuales, darles un adecuado tratamiento y mandarlas al uso exclusivo de la agricultura, para que el líquido de esa actividad quede de garantía para la población; además de reducir la demanda para que los ciudadanos tomen consciencia de que es un recurso que no se puede desperdiciar. Para este cambio de perspectiva, agregó, se debe involucrar a los tres órdenes de gobierno y a la población.

“Se necesita garantizar una dotación mínima por cada mexicano de no más de 100 litros por día. Estamos en una franja amarilla de precaución, de no llegar las lluvias en mayo, podemos enfrentar una situación crítica por primera vez y podemos vislumbrar las fronteras del día cero”, dijo.

El panista Éctor Ramírez Barba afirmó que comparte la visión de Julieta Fierro, experta de la UNAM, de que es urgente cambiar el discurso en tiempos donde el agua es la prioridad, debido a que hay una gran necesidad de conservar cada gota.

“Debe ampliarse la visión, ya que sabemos que en el campo se ocupa mucha agua, pero también hay muchas deficiencias en la red hídrica, por lo que el llamado es a las autoridades y ciudadanos para conservar todo lo posible el agua. Uso de agua reciclada y racionalización. Son necesarias nuevas políticas públicas que ayuden a conservar el agua”, dijo.

Sostuvo que México es un país tan grande, que requiere de un uso adecuado del recurso en cada comunidad, pues si bien ya había una advertencia de los expertos que venían una escasez, es responsabilidad de cada mexicanos.

Elizabeth Pérez, del PRD, expuso que la ONU tiene una agenda 2030 en la que se prevé un cambio en la condición del ser humano en el planeta debido al cambio climático y una crisis de abasto de agua.

“En México no se ha cumplido el cuidado del recurso, a pesar de que se comprometió con la ONU. Además, tenemos atorada en el Legislativo la creación de la Ley General de Aguas, a la que no se le ha querido entrar a la discusión”, explicó.

Consideró importante analizar nuevas técnicas, como las granjas de recolección de agua y azoteas verdes.